



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/5614/2024
ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 24 de septiembre de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/8.2024

VICTORINO NAZARIO ROSAS LÓPEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL
INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones III y III.2, 7, 13 fracción XXV, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente un mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D20240829120841002016rAPuY, con fecha de presentación del veintinueve de agosto del año en curso, emitido por la C. Jocelyn Orea Orea, con cuenta de correo electrónico oreajocelyn0@gmail.com, compuesto por una foja útil por su anverso y reverso, documento en el cual se narran supuestos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito al Instituto Poblano del Deporte.

En este orden de ideas, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.



No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA
FUNCION PÚBLICA
GOBIERNO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Antonio Fernández Larena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Elaboró y Revisó

Sep.

Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
C. Jocelyn Orea Orea. - Quien señala correo electrónico para recibir notificaciones: orea.jocelyn@gmail.com. Para su conocimiento. Presente
Archivo.
DAQD-2110/2024
S-830/2024.